



Contratación y movilidad de predoctorales de la Junta de Andalucía (ref.2843)

Convocatoria 2025 de subvenciones a la contratación y a la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para que realice estudios de doctorado con mención internacional en universidades andaluzas.

La Consejería De Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía ha publicado la Resolución de 17 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 1 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

- Se convocan un total de **97 subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador en formación** por parte de las entidades beneficiarias y la financiación de una estancia formativa en el extranjero por un periodo máximo de tres meses.

Plazo de solicitudes

- Dado que el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada deberá revisar y firmar las solicitudes presentadas, se establece un plazo interno de presentación que **finalizará el 22 de enero de 2026 inclusive**.

Requisitos de los candidatos

- Tener la nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser extranjero con autorización o permiso de residencia o de estancia por estudios en España, en su caso.
- Estar en posesión de un título expedido por una universidad española o extranjera de licenciatura, arquitectura, ingeniería o grado de al menos 240 créditos. En el caso de solicitantes que estén en posesión de titulaciones con menos de 240 créditos deberán haber alcanzado dichos créditos en el

conjunto de los estudios universitarios de primer y segundo ciclo y los del máster.

- No haber transcurrido más de cinco años desde la finalización de los estudios de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura hasta la fecha de publicación de la convocatoria. En el caso de aquellos candidatos que presenten más de un título consecutivo de nivel diferente para alcanzar el número de créditos necesarios, se contabilizará como fecha de finalización la fecha de obtención del primero de los títulos presentados. Se aplicará una ampliación de dos años más respecto del citado periodo de cinco años en el caso de personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por ciento. En la contabilización del plazo de cinco años se excluirán los períodos indicados a tal efecto en la solicitud, cuando entre la fecha de obtención de la titulación exigida y la fecha publicación de la convocatoria concorra alguna de las situaciones relacionadas con la conciliación familiar o cuidado de menores, familiares o personas dependientes y bajas temporales por enfermedad, conforme a lo establecido en el artículo 21.2.c) de la Orden de 24 de octubre de 2023.
- Estar matriculado o admitido en un programa de doctorado de una universidad andaluza. Alternativamente se podrá acreditar que, en el momento de presentación de la solicitud, las personas solicitantes se encuentran en posesión de un título de máster universitario oficial o están matriculadas en dicho máster en el curso 2025-2026 que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2026-2027 de acuerdo con la ordenación académica aplicable.
- Acreditar la obtención de una nota media en su expediente académico completo de grado, licenciatura, arquitectura o ingeniería, en la escala 0-10, que por rama de conocimiento será la siguiente:
 - Ciencias Sociales y Jurídicas: 7,5.
 - Ingeniería y Arquitectura: 7,0.
 - Artes y Humanidades: 7,5.
 - Ciencias de la Salud: 7,5.
 - Ciencias: 7,0.
- Para los títulos obtenidos en sistemas universitarios extranjeros, adaptados o no al EEES, la equivalencia de notas será conforme a la Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se actualiza la relación de escalas de calificación de los estudios o títulos universitarios extranjeros y las equivalencias al sistema de calificación de las universidades españolas, publicadas por Resoluciones de 21 de marzo de 2016 y de 20 de junio de 2016. La información al respecto se puede consultar en el [siguiente enlace de la página web del Ministerio de Universidades](#).
- No estar en posesión del título de doctor o doctora.
- No haber disfrutado de un contrato predoctoral por un período de tiempo superior a doce meses.
- Las personas propuestas por las entidades solicitantes solo podrán ser candidatos en una única solicitud.

Convocatoria y acceso a la aplicación de solicitudes

Con carácter previo a la cumplimentación y presentación de la correspondiente solicitud, las personas candidatas deberán inscribirse, en caso de no estarlo, en la

<http://investigacion.ugr.es/>

Oficina Virtual de la Junta de Andalucía. La inscripción podrá realizarse mediante certificado digital o sistema Cl@ve a través [de la siguiente dirección electrónica de la Oficina Virtual](#)

o bien, a [través de la siguiente dirección electrónica](#), que redirige a la citada Oficina Virtual

Excepcionalmente, aquellas personas candidatas interesadas en participar en esta convocatoria que no estén habilitadas para la obtención de certificado digital o Cl@ve deberán inscribirse definiendo usuario y contraseña, pudiendo acceder a la oficina virtual con estas credenciales.

Para cualquier duda o incidencia sobre la presentación de la solicitud puede contactar con: Atención a la Ciudadanía Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

- Teléfono: 955 012 012 – correo-e: [@email](#)

Consultas en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia en el teléfono 958 24 41 94 y en predoctoral@ugr.es

IMPORTANTE: La información que aquí se detalla es simplemente un resumen de la convocatoria. Tiene únicamente carácter informativo, debiendo el interesado leer la convocatoria para conocer todos los aspectos de ésta.

[VOLVER A CONVOCATORIAS EN VIGOR](#)

[CONVOCATORIAS FINALIZADAS](#)